

documento consta de cuatro hojas escritas e impresas por una sola carilla y se encuentra firmado en su última hoja por don Héctor Julinho Salas Nuñez, en representación del Casino de Colchagua S.A., las que se dejan protocolizadas bajo el número 219/2025 al final del presente registro de instrumentos públicos. Se da Copia. Doy fe.-

Casino de Colchagua S.A

R.U.T. Nro. 99.598.660-4

HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ

C.I. N° 15.315.155-5





**BASES PROMOCIÓN: “TE DEVOLVEMOS TU ENTRETENCION” – CLUB
COLCHAGUA N° 002/2025”
CASINO DE COLCHAGUA S.A.**

En Santa Cruz, Región de O’Higgins, Chile, a 11 de marzo de 2025, comparece don **Héctor Julinho Salas Núñez**, chileno, casado, Ingeniero en Bioprocesos, cédula de identidad N° 15.315.155-5, en representación de la sociedad **CASINO DE COLCHAGUA S.A.**, RUT N° 99.598.660-4, domiciliado para estos efectos en Avenida Errázuriz 255, Comuna de Santa Cruz, en adelante “la Empresa”, “Casino Colchagua” o “Club Colchagua”, quien viene en protocolizar las bases de promoción denominadas **“TE DEVOLVEMOS TU ENTRETENCION” – Club Colchagua N° 002/2025”**.

1. Generalidades de la Promoción

Casino Colchagua S.A, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su Casino de juego entre los días **lunes, martes, miércoles y jueves a partir del martes 18 de marzo 2025** entre las 12:00 y 20:00 horas.

La promoción tiene como objetivo premiar, fidelizar e incentivar el juego en las máquinas de azar de los socios inscritos en Club Colchagua.

2. Descripción de la promoción

La promoción consiste en que todos los socios del Club Colchagua, presentando su comprobante de la compra de la entrada a Casino Colchagua, su tarjeta de socio junto con esto también deberán comprobar su identidad y tendrán derecho a 1 (uno) Ticket Promocional (valido por la jornada) para máquinas de azar

3. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante “Miembro de Club Colchagua” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.





- Pertener exclusivamente a las categorías **Diamante, Platino, Oro, Plata o Clásica** y que asistan al casino los días **lunes, martes, miércoles y jueves**

4. Vigencia de la Promoción

Esta Promoción entrara en vigencia el **Martes 18 de Marzo 2025**, durante el horario de funcionamiento de Casino Colchagua desde las 12:00 hasta 20:00 horas, será indefinido hasta que sea notificado su término.

5. Formalización de la entrega del premio

El clientes socio de Club Colchagua, deberá presentar su tarjeta de socio de alguna de las categorías Clásica, Plata, Oro, Platino y Diamante, los días Lunes, Martes, Miércoles y jueves de las 12 a las 20:00 horas, también deberá se presentar en Club Colchagua su cedula de identidad, DNI o pasaporte junto con la entrada a Casino Colchagua correspondiente a la jornada y podrá cobrar un ticket Promocional por un valor de \$5.000 para máquinas de azar el cual se imprimiera en la jornada correspondiente y será válido solo por ese día.

Cabe destacar que solo podrán acceder a la promoción los clientes que paguen su entrada, las invitaciones o clientes con entrada liberada no podrá acceder a esta promoción.

Los clientes podrán acceder solo en una vez por jornada a la promoción, es decir si compra 2 entradas y desea cobrar 2 beneficios solo se le entregara en una oportunidad.

El beneficio de esta promoción será entregado, por personal de Club Colchagua, ejecutivos Club Colchagua, ejecutivos de Clientes Alto Valor, Supervisor o Jefe de clientes, será exclusiva responsabilidad de ellos el poder dar estricto cumplimiento de esta acción Promocional.

6. Vigencia de los tickets

El ticket entregado tendrá validez únicamente en la fecha de emisión y deberán ser utilizados en la jornada y dentro del horario de Funcionamiento de Casino Colchagua.

7. Mecanismos Publicitarios

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicado a través del sitio web www.casinocolchagua.cl, en el circuito de comunicaciones internas de Casino Colchagua, y/o a través de las ejecutivas de Club Colchagua o bien ejecutivos de clientes.

Esta promoción será comunicada por el área de Telemarketing y los respectivos Host de Clientes de Casino Colchagua y/o por medio de gráficas y audio interno al interior del Casino, página web de



autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:



En caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

La personería de don **Héctor Julinho Salas Núñez** para representar a la Sociedad "Casino Colchagua S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 08 de abril de 2016, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

Héctor Julinho Salas Núñez
P.p. Casino de Colchagua S.A.

CERTIFICO: Que la presente copia, que consta de 05 hojas escritas por su anverso, es fiel a su original que se encuentra protocolizado bajo el Nº 219 al final de mis registros de *Escrituras Públicas*, correspondientes al presente mes, según *Certificado de Protocolización*, de esta fecha. Anotado con esta fecha en el *Repertorio* bajo el Nº 617. Santa Cruz, 12 MAR. 2025



